FORMULARIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS - FICHA Y/O ANEXO TÉCNICO

Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ITEM ofertado.

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.			CUMPLE	NO CUMPLE
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CODIGOS UNS		
1	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	72101507		
2	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	72101507		
3	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	72101507		
4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	72101507		
5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	72101507		
6	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	72101507		
7	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	72101507		
8	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guarda escoba y terminado.	72101507		
9	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	72101507		
10	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	72101507		
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			
1	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	72101507		
2	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	72101507		
3	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	72101507		
4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	72101507		
5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	72101507		
6	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	72101507		
7	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno polaimida blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,	72101507		
8	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	72101507		
9	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	72101507		
10	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de drywall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura	72101507		

	tipo uno.			
11	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	72101507		
12	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guarda escoba y terminado.	72101507		
13	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. incluye guarda escoba y terminado.	72101507		
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**			
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificación de tejas, sellado de goteras, impermeabilización de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	72101507		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	72101507		
3	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura látex)	72101507		
4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas súper borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	72101507		
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	72101507		
6	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	72101507		
7	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	72101507		
8	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	72101507		
9	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	72101507		
10	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	72101507		
11	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	72101507		
12	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	72101507		
13	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	72101507		
14	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	72101507		
15	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4¨ X 3¨ (con sosco anti cucarachas- anti olores tipo colrejilla o similar)	72101507		
16	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	72101507		
17	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiónes eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.	72101507		
18	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	72101507		
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de mebrana, cambio de tuberia galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tuberia) de suministro desde el tanque de reserva.	73152108		
DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consitente en revision y mantenimiento sistema electrico, sistema mecanico y general. Motobombas de 2hp	73152108		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio la cual será coordinada por parte del supervisor y dar ACTA DE INICIO (CONTRATISTA, SUPERVISIÓN). En la cual se presentarán las inquietudes referentes al proyecto (en todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo componen), y serán resueltas		

	por parte de la División de Aviación del Ejército.		
BITÁCORA-OBRA	El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. Debe ser firmado diariamente por el residente de obra y el supervisor del contrato. Se deberá llevar un registro fotográfico de las obras, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato.		
EQUIPO DISPONIBLE	El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución del servicio, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar según su cronograma de ejecución, en el caso de los trabajos a realizar en alturas deben contar los equipos con los certificados respectivos.		
CONTROL DE CALIDAD	El contratista es responsable de proveer un excelente servicio, de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad que se determine con el supervisor, para que éste verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. Una vez terminadas las partes del mantenimiento y adecuación que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, se procederá a medir. El supervisor del contrato podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para poder ejercer sus funciones de control. La División de Aviación del Ejército podrá rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados La División de Aviación del Ejército directamente o por intermedio del supervisor del contrato se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y/o herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades objeto del presente proceso. Se exigirá siempre el mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para las actividades a desarrollar.		
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora		

	para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.		
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.		
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante. Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Contratista, así como todos los espacios		

	internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse. DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.		
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – División de Aviación del Ejército - La Central Administrativa Contable Especializada de Aviación y el personal que desarrollará los trabajos. El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con el departamento de seguridad de la División de Aviación, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.		
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – División de Aviación del Ejército- La Central Administrativa Contable Especializada de Aviación y el personal que desarrollará los trabajos.		

	El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con el departamento de seguridad de la División de Aviación, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.		
	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, CON LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA SOLICITADA, ASÍ:		
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Un Director de Obra: Deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, con matricula profesional vigente, con experiencia general de mínimo tres (3) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, demostrado con contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas. Tratándose de quien se encuentra encargado de que el objeto del presente proceso se desarrolle correctamente en todos sus aspectos, su experiencia debe ser lo suficientemente amplia en el tiempo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos propios del contrato. Adicionalmente el Director de Obra propuesto debe demostrar una Experiencia Específica de mínimo tres (3) años como Director de Obra, en contratos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, demostrado con contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas. La permanencia mínima del Director de Obra en el sitio a intervenir será del 50% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la CENAC de Aviación Ejército lo requiera. Un Residente de Obra: Deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, con matricula profesional vigente, con experiencia general de mínimo tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, demostrado con contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas. Adicionalmente el residente de obra propuesto debe demostrar una experiencia especifica de mínimo dos (2) años como residente de obra en contratos en ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, mediante la presentación de copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por parte del contratante. La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%. Un Maestro de Obra: Con experiencia general de mínimo tres (3) años y con experiencia especifica de mínimo Tres (3) años como maestro de obra en proyectos de ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, mediante la presentación de copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por parte del contratante.		

	La permanencia de este será, desde el inicio de las actividades hasta la entrega final a satisfacción, con una dedicación y permanencia del 100%. Ø Técnico electricista: deberá ser titulado y certificado vigente, tener de experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento electricista, instalaciones eléctricas, residenciales, electricidad básica; instalaciones eléctricas en general. Ø Técnico hidráulico: deberá ser titulado y certificado vigente, tener de experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento de redes hidráulicas, reparación de bombas, conexión de tuberías y funcionamiento de las maquinas, mantenimiento general de redes hidráulicas. (que se cumpla con todos los parámetros ambientales y que se cumpla con el sistema de gestión en seguridad en el trabajo). Documentos soporte: o Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. o Presentar copia del documento de identidad. o Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente. o Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. o Certificado de inscripción en el COPIA vigente de acuerdo a la ley 842 de 2003. o Carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica. Nota: La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.		
SERVICIOS POST-VENTA	Si se presentase alguna reclamación por garantía, el contratista se comprometerá a realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez probados las redes e instalaciones respectivas, con el fin de mantener y garantizar la calidad del mantenimiento cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 30 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción del mantenimiento, estos mantenimientos son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales y estabilidad del mantenimiento previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.		

IMPACTO AMBIENTAL	El proponente se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. • Resolución 1280 de 2010 "por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental". • Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos", el contratista para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: - Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. - Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente. - Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes. - Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas. - Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.		
NORMATIVIDAD	LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSAI EN TOLEMAIDA., UBICADOS EN EL CAMPO AÉREO "GR. JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ" DEL EJÉRCITO EN EL AEROPUERTO EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC. Y CAMPO AEREO DEL EJERCITO TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA EN LA BASE MILITAR DE TOLEMAIDA respectivamente, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la		

	Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria detallándose a continuación y sin ser limitativas. Para la ejecución de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes referentes: - GENERALES: • REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA. • RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS. • NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES. - REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN Respecto al sistema eléctrico, el contratista deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE- vigente, además dará cumplimiento en lo que a este tipo de edificaciones se refiere a los siete (7) primeros capítulos del Código Eléctrico Colombiano norma ICONTEC NTC2050 vigente, además dará cumplimiento al Reglamento de Redes de Distribución adoptado por la Empresa de Distribución de Energía Local. • NATIONAL ELECTRICAL CODE (NEC) VERSIÓN 2005. • NORMAS ISO-9001, ISO-14001 y ISO-18001. Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar. Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos.		
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne a la División de Aviación, la Central Administrativa Contable Especializada de Aviación y al Ejercito Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.		

_____

FIRMA DEL OFERENTE